

167520

167520



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

que por veinte años se solicita, como de la propia
nueva invención, a favor de D. LUIS SEGUNDO SALA-
ZAR, de nacionalidad española y residente en Vita-
ria, y que ha de recaer sobre un "PROCEDIMIENTO PA-
RA PRODUCIR IMAGENES O DIBUJOS SOBRE CRISTAL CON
SENSACION DE RELIEVE" (Comprendida en la Clase 60ª
del Nomenclátor Técnico Oficial).

~~~~~

M e m o r i a   d e s c r i p t i v a .

-----

El presente registro de Patente de Invención  
tiene por objeto garantizar la explotación exclusi-  
va, en todo el territorio nacional, de un procedi-



5.

dimiento para producir imágenes o dibujos sobre cristal con sensación de relieve, tal y como se describe a continuación y se representa gráficamente -a modo de ejemplo- en el plano que se acompaña.

10.

El objeto del procedimiento que nos ocupa es llegar a conseguir por medio del cristal, en la forma que se describirá, efectos de relieve, aprovechando transparencias y opacidades, con ayuda de la luz solar o artificial, dando con ambas, y muy especialmente con la segunda, la sensación de relieve obtenido generalmente con los conocidos tubos "al neón".

15.

El procedimiento de referencia es como sigue:

20.

Se toman dos cristales de iguales medidas, que los denominaremos A y B. El A es el que se ve en primer lugar y sobre el que distinguiremos el dibujo, imagen o letras. Este -A-, en su espesor o grueso, es el llamado sencillo, y, si su tamaño fuese un poco crecido, el semidoble.

25.

Este cristal se emploma por su parte posterior, y sobre este emplomado, se dibuja en negativo, o sea la imagen o dibujo, al revés, al objeto de que, visto de frente, se vea normal. Por la parte dibujada se va cortando y levantando el papel plomo, quedando la imagen o letra dispues

30.

ta para el pintado, que se hará a tenor de lo deseado, es decir, que puede verse de día normalmente (si no se utiliza la luz solar) y por transparencia solo aquéllo que pueda interesar para este efecto.

35.

Una vez dados todos los colores, se procede a quitar todo el papel plomo restante. El efecto



40.

que este cristal nos produce de esta forma en -  
transparencia es lo que se llama "colores planos",  
es decir, que no nos ofrece forma de "relieve" o  
realce. Para que este efecto se produzca, hemos  
de hacer uso del cristal -B-.

45.

Este cristal ha de ser más grueso que el -A-  
y es en el que generalmente ha de ir el fondo o  
color de superficie. También puede darse este co-  
lor de fondo en el primer cristal, pero de todas  
formas, este cristal -B- también por su parte pos-  
terior ha de ir cubierto totalmente de pintura.

50.

Si el fondo se dá a este cristal -B-, como quiera  
que hemos de hacerlo opaco totalmente, se le dá  
luego otra capa para conseguir este fin, bien de  
pintura de minio o purpurina. Si el fondo se dá a  
este cristal -A-, bastará entonces con la opa de  
opaco.

55.

Una vez así el cristal, se procede a repe-  
tir el dibujo, pero, aproximadamente, una tercera  
parte más estrecho, nunca más, aunque sí menos, y  
que coincida en el centro de la parte correspon-  
diente en el dibujo -A-. Entonces, con una lance-  
ta, se va levantando la pintura de la parte que

60.

nos interesa sea transparente, limpiándolo con cui-  
dado.

65.

Si ahora unimos ambos cristales -A- y -B-,  
en orden al dibujo, veremos que de trasluz, se per-  
cibe perfectamente el mismo. Ahora bien, de esta  
forma la luz pasa muy dura y no produce perfecta-  
mente el efecto de relieve deseado. Para conseguir  
ésto, se dá una capa final de pintura blanca a to-  
do el cristal -B-, que sea muy fina, quitando aque-

70.

lla dureza anterior y precisamente al tamizarse la  
luz nos dá entonces la semejanza de la imagen, di-

167520



bujo, letras, etc. en relieve.

La unión de los cristales se hace con papel engomado o esparadrapo, de igual forma que se hace para las dispositivos fotográficas.

75.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar; dichos términos han de tomarse con carácter amplio.

80.

El peticionario se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios (Certificados de Adición) por las mejoras o perfeccionamientos que la práctica aconseje.

\*\*\*\*\*

85.

NOTA DE REIVINDICACIONES

-----

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D. Luis Segundo Salazar, residente en Vitoria, por los siguientes extremos:

90.

PRIMERO = Por un procedimiento para producir imágenes o dibujos sobre cristal con sensación de relieve, en que se toman dos cristales de iguales medidas: uno de ellos -A- en espesor sencillo, excepto si su tamaño fuera grande, y el cual se emplea por su parte posterior, dibujándose sobre éste,

95.

en negativo, cortando entonces y levantando el papel plomo por la parte dibujada, quedando dispuesta la imagen o letra para el pintado, que se hará a tenor de lo deseado; una vez dados todos los colores, se procede a quitar el papel plomo restante,

100.

quedando el cristal en su transparencia para produ-



134

el efecto de lo que se llama colores 'planos', ya que para dar la sensación de relieve, es necesario el cristal -B-.

105. SEGUNDO = Por el indicado procedimiento para producir imágenes o dibujos sobre cristal con sensación de relieve, en que el segundo cristal -B- ha de ser más grueso que el -A-, y es generalmente donde ha de ir el fondo o color de superficie y, en este caso, se le dá otra capa. bien de pintura de minio o de purpurina, para hacerlo totalmente opaco. También puede darse el color de fondo al primer cristal -A- y entonces bastará dar la capa de opaco.
110. Tercero = Por el mismo procedimiento para producir imágenes o dibujos sobre cristal con sensación de relieve, indicado en las dos reivindicaciones anteriores, en que una vez así el segundo cristal -B-, se procede a repetir el dibujo, pero, aproximadamente, una tercera parte más estrecho, nunca más (aunque sí menos), y que coincida en el centro de su parte correspondiente en el cristal -A-. Entonces, con una lanceta, se vá levantando la pintura de la parte que no nos interesa sea transparente, limpiándolo con cuidado.
115. CUARTO = Por el citado procedimiento para producir imágenes o dibujos sobre cristal con sensación de relieve, en que antes de proceder a unir dichos cristales -A- y -B-, se dá a este último una muy fina capa final de pintura blanca, para tamizar la luz; más tarde, se unen los dos cristales por medio de papel engomado o esparadrapo.
120. QUINTO = Por un "PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR IMAGENES O DIBUJOS SOBRE CRISTAL CON SENSACION DE RELIEVE" (Clase 50ª).
- 125.
- 130.
- 135.

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en la misma se dejan especificados.

140. La presente Memoria consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se une otra de planos, en forma reglamentaria y a modo de ejemplo, para la mejor comprensión del invento.

145. Madrid, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

146. P. A. de D. Luis Segundo Salazar.

RECEIVED - SEP 15 1944  
P. A. de D. Luis Segundo Salazar



167520

167520

LUIS SEGUNDO SELAZAR

HOJA UNICA



FIG. 2

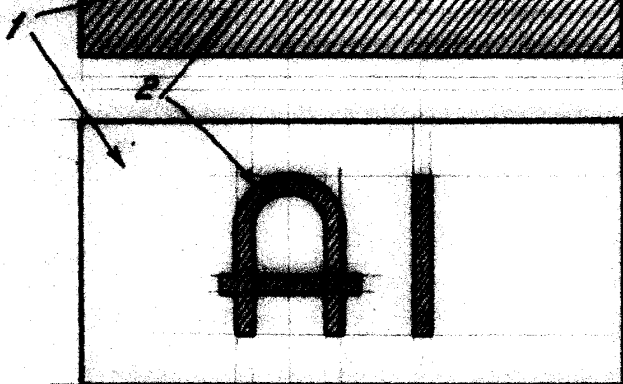


FIG. 1

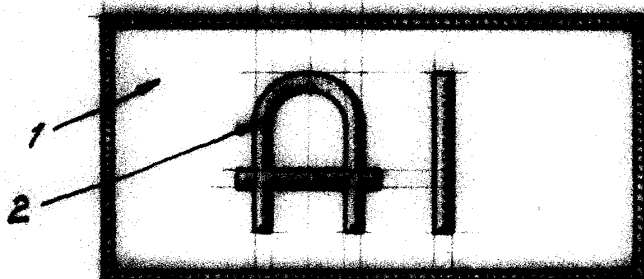


FIG. 3



1944

Madrid 14 septiembre 1944

ENRIQUE RODRIGUEZ RIVAS  
POR PODER

ESCALA UNICA